

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

Conductas a tomar por transportistas/choferes que ingresan a territorio pampeano

La provincia de La Pampa actualmente no presenta circulación viral activa de Coronavirus por lo tanto ha implementado una serie de medidas tendientes a evitar su propagación en la comunidad, entre las cuales se encuentran estas especiales a cumplir por los transportistas.

Esta enfermedad se puede propagar a través de gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Caen directamente sobre otra persona o sobre superficies y objetos al ser tocados por otros pueden contagiarse al llevarse las manos a la boca, ojos o nariz. Por eso la importancia de respetar todas las recomendaciones de distanciamiento social e higiene.

Según artículo 6° del DNU del 20/03/2020, los transportistas quedan exceptuados del cumplimiento de la prohibición de circular, por considerarse personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, pero sus desplazamientos deberán limitarse *al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios*.

No obstante, esta excepción, deberán cumplir aislamiento social reclusándose dentro de algún lugar (hogar, hoteles, albergues, refugios adaptados a tal fin) debido a la posible exposición por haber permanecido en lugares definidos como de "circulación viral activa" con el objetivo de evitar la propagación de la enfermedad.

Ante el ingreso a territorio provincial pampeano en forma temporal los transportistas deben:

- 1- Establecer un lugar de residencia temporaria en el que deberán cumplir con las medidas dispuestas de **aislamiento social preventivo y obligatorio de manera estricta** evitando el contacto con las personas de la comunidad mientras dure el mismo, máxime si el transportista regresa de sitios considerados de circulación viral de coronavirus.
- 2- El aislamiento estricto deberá durar lo que el transportista permanezca en la localidad entre un viaje y el siguiente y cada vez que retorne de un viaje. Si decide establecerse en el lugar en forma permanente deberá cumplir con el aislamiento obligatorio durante 14 días. En ambas oportunidades manteniendo las recomendaciones que se detallan más abajo.
- 3- Notificar a la autoridad sanitaria local (Hospital o Centro de Salud) o al 0800-333-1135 respecto algún cambio en la condición de su salud con presentación de síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato, alteración del gusto) y/o de las personas con las que trabaja o presta servicios. No automedicarse

Recomendaciones generales:

- ✓ El tiempo que conviva con otra persona debe mantener distancia social (de más de un metro), no compartir utensilios ni el tomar mate, etc. Evitar el aislamiento con personas que tengan factores de riesgo (mayores de 60 años o enfermedades crónicas). El aislamiento implica no salir del lugar, no concurrir a eventos sociales ni recibir visitas, aun estando sin síntomas.
- ✓ Mantener distancia de 2 mts con otras personas en lugares de carta o destino.
- ✓ En el caso de paradas intermedias antes de llegar a destino, por ejemplo estaciones de servicio, no reunirse con otros choferes. No compartir mate ni utensilios.

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

- ✓ Higienizarse frecuentemente las manos con agua y jabón frotándose durante 40 a 60 segundos incluyendo las muñecas. Secar manos al aire libre o papel descartable. Cuando no este al alcance el lavado de manos, usar alcohol en gel.
- ✓ Lavarse las manos luego de manipular llaves, dinero, basura, antes y despues de comer. Antes y despues de manipular la carta de porte, ambas personas deben higienizarse las manos.
- ✓ Evitar tocarse la cara (boca, ojos, nariz) sin previa higiene de manos.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo o usar pañuelo descartable al toser o estornudar
- ✓ Ventilar el camión frecuentemente y durante mínimamente 10 min.
- ✓ Limpiar y desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual, volante, picaporte, luneta, y vidrios. Tambien objetos personales como billeteras, lapiceras, anteojos, telefonos y cargadores.
- ✓ Para la limpieza utilizar agua con detergente. Una vez realizada la limpieza se procede a la desinfección con agua lavandina (un pocillo de lavandina en un balde de agua)
- ✓ Llevar una muda de ropa y cambiarse al llegar a destino.
- ✓ Llevar pañuelos descartables o cambiar frecuentemente la toalla personal, birome, también alcohol en gel o alcohol diluido al 70 % y bolsa para desechos.
- ✓ Es obligatorio el uso de cubre nariz y boca para ingresar/permanecer en comercios, ámbitos de atención al público. (Decreto 825/20)

Consultas al 0800-333-1135

También en:

<http://www.salud.lapampa.gov.ar/>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

10/05/2020